



C I R C U L A R CSJMEC19-77

**URGENTE**

Fecha: 18 de junio de 2019

Para: JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, ACACIAS Y GRANADA

JUECES PROMISCUOS DEL CRICUITO DE SAN MARTIN, SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, PUERTO LÓPEZ, INIRIDA, MITÚ Y PUERTO CARREÑO.

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META.

ASUNTO: Solicitud de información

Con ocasión al requerimiento efectuado por Clara Milena Higuera Guío, Directora (E) de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadísticos, de manera respetuosa solicitamos, de carácter urgente y en el término de la distancia, cuántas personas han sido absueltas y condenadas por el delito de «Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con personas menores de 18 años», contemplado en la Ley 599 de 2000 en su artículo 219 A, modificado por el artículo 4 de la Ley 1329 de 2009.

La respuesta a esta Circular, se debe enviar al correo institucional de nuestra Secretaría [psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co), con el fin de consolidar la información.

Cordialmente,

  
LORENA GÓMEZ ROA  
Vicepresidente

CEBC  
EXTCSJME19-809 / JUNIO 18 DE 2019